

Quillota, 14 de Junio de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.754 /VISTOS:

1. Ordinario N°2881 de fecha 31 de Mayo de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de VANESSA BURE NAVARRO, cedula de Identidad N°16.487.405-2, Cirujano Dentista;
2. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1162 de fecha 19 de Mayo de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 26 de Mayo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y VANESSA BURE NAVARRO, cedula de identidad N°16.487.405-2, Cirujano Dentista, domiciliado en Calle O'Higgins N°1338 Depto 95 Edificio Barlovento, Quillota, para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$48.626 (cuarenta y ocho mil seiscientos veinte y seis pesos impuesto incluido) por cada alta de endodoncia realizada, de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hrs y los viernes de 16:00 a 20:00 hrs.
Con cargo al Programa Mejoramientos del Acceso componente Resolución de Especialidades (endodoncia en APS odontólogo general), los servicios se desarrollarán desde el 01 de Junio de 2022 hasta 31 de Diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/ama.